

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGIAS RELACIONADAS  
FEDESOF

PLIEGO DE CONDICIONES  
PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA  
No. NVD - 001- 2015

OBJETO:

**REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y VIRTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEJO EN QUINCE (15) FINCAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES, NARIÑO, PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE GRANJAS DIGITALES EN EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA CADENA DE LA PAPA, A PARTIR DEL MODELO DE GRANJAS DIGITALES DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO NARIÑO VIVE DIGITAL 2012.**

Los oferentes en este proceso de contratación, deben leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y seguir las instrucciones aquí consagradas. Deberán seguir en la elaboración de la oferta la metodología aquí señalada, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permita la selección objetiva del proveedor.

El canal de comunicación entre la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGIAS RELACIONADAS – FEDESOF y los interesados para solicitar información o presentar sugerencias sobre el contenido del presente pliego de condiciones y aspectos generales del proceso de contratación, se hará a través del correo electrónico [compras@fedesoftware.org](mailto:compras@fedesoftware.org)

Noviembre de 2015

## Tabla de contenido

1. Transparencia - Compromiso anticorrupción. ....	5
2. Justificación del objeto a contratar .....	5
2.1 Objeto. ....	6
2.2 Plazo. ....	6
2.3 Presupuesto Estimado. ....	6
2.4 Valor y Forma de Pago. ....	6
3. Garantía de seriedad de la oferta. ....	7
3.1 Devolución de la Garantía de Seriedad. ....	8
4. Exclusión de relación laboral. ....	8
5. Proceso de contratación. ....	8
5.1 Cronograma del proceso de contratación de invitación pública .....	9
5.2 Convocatoria. ....	9
5.2.1 Régimen Jurídico. ....	9
5.2.2 Aclaraciones o modificaciones a los pliegos de condiciones. ....	10
5.2.3 Integralidad y complemento de los pliegos de condiciones .....	10
5.2.4 Prelación de documentos. ....	10
5.3 Preparación de ofertas. ....	11
5.3.1 Costos de preparación de la oferta. ....	11
5.3.2 Idioma. ....	11
5.3.3 Moneda. ....	11
5.3.4 Vigencia. ....	11

5.4	Presentación de ofertas. ....	11
5.4.1	Plazo y lugar para la presentación de ofertas. ....	11
5.4.2	Presentación e identificación de ofertas.....	12
5.4.3	Orden de presentación de documentos.....	13
5.5	Evaluación y comparación de ofertas.....	14
5.5.1	Designación del Comité Evaluador.....	14
5.5.2	Verificación de requisitos habilitantes .....	14
5.5.3	Prevalencia del Pliego de Condiciones. ....	15
5.5.4	Causales de rechazo. ....	15
5.6	Adjudicación y suscripción del contrato.....	16
5.7	Declaratoria de desierta del proceso de contratación.....	17
5.8	Perfeccionamiento y ejecución .....	17
6	Especificaciones técnicas.....	18
7	Requisitos habilitantes. ....	18
7.1	Requisitos de participación. ....	18
7.1.1	Concurrencia.....	18
7.1.2	Vigencia de las sociedades. ....	19
7.1.3	Inhabilidades e Incompatibilidades.....	19
7.1.4	Facultades de los representantes legales.....	19
7.1.5	Ofertas Conjuntas.....	19
7.1.6	Personas extranjeras. ....	20
7.2	Verificación de requisitos jurídicos. ....	20
7.2.1	Carta de presentación de la oferta.....	20
7.2.2	Carta de información para ofertas conjuntas.....	21

7.2.3	Documento de existencia y representación legal.....	21
7.2.4	Autorización al representante legal. ....	21
7.2.5	Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscales.....	21
7.2.6	Certificado de Persona Natural o Registro Mercantil .....	22
7.2.7	Copia del Registro Único Tributario .....	22
7.2.8	Copia de la Cedula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica. ....	22
7.3	Requisitos financieros. ....	22
7.3.1	Verificación de requisitos Financieros .....	22
7.4	Requisitos de experiencia del oferente.....	23
7.4.1	Verificación de la experiencia general del oferente. ....	23
7.4.2	Experiencia Específica.....	24
7.4.3	Equipos Ofertados.....	24
7.4.4	Mano de obra. ....	25
8	Criterios de adjudicación. ....	25
8.1	Verificación jurídica. ....	26
8.2	Verificación financiera.....	26
8.3	Verificación de la experiencia del oferente.....	26
8.4	Verificación Condiciones técnicas mínimas exigidas.....	26
8.5	Evaluación de la oferta económica .....	27
8.6	Evaluación Mejoramiento de condiciones técnicas exigidas .....	27
8.7	Empate de ofertas.....	28

## 1. Transparencia - Compromiso anticorrupción.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos del presente proceso de contratación y del contrato resultante del mismo, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que la Federación colombiana de la industria de software y tecnologías relacionadas – Fedesoft - advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente durante el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción, tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a declarar la terminación del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto, en la ley y en el respectivo contrato.

Se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las normas de ciencia y tecnología, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, el Manual de contratación del ejecutor que manifiesta el oferente conocer y los documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación,.

Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán estar dispuestos a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, de igual manera se comprometen a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso de contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

## 2. Justificación del objeto a contratar

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, reconoce las TIC como poderosas herramientas que facilitan las tareas de los ciudadanos para contribuir al desarrollo socioeconómico del país, para lo cual desarrolló el “Plan Vive Digital”, el cual busca impulsar la masificación de la tecnología.

Una de las iniciativas que contiene dicho plan es “Vive Digital Regional” el cual busca que las regiones del país desarrollen sus propios ecosistemas digitales, para lograr en conjunto la masificación de Internet y el acceso y uso de nuevas tecnologías así como el desarrollo social y económico del país.

El Departamento de Nariño, evidencia el interés que tiene por mejorar la calidad de vida de la población partiendo desde la educación para brindar mayores y mejores posibilidades de desarrollo y competitividad en la región.

Teniendo en cuenta lo anterior, al tener la posibilidad de acceder a recursos económicos de orden nacional y

Departamental para hacer frente a dichos desafíos, nace el proyecto “Nariño Vive Digital”; que busca revertir falencias y rezagos inaplazables en términos de inclusión digital que restan competitividad a sectores fundamentales para el desarrollo del Departamento de Nariño.

El Departamento de Nariño presentó ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la propuesta para iniciar la implementación del Proyecto Nariño Vive Digital, propuesta que fue aprobada y llevó finalmente a suscribir el convenio FP 44842-413-2015. Conforme a lo anterior, la Federación colombiana de la industria de software y tecnologías relacionadas - Fedesoft, además de ser COOPERANTE en el proyecto, fue seleccionado para realizar actividades de EJECUTOR y para el presente proceso de contratación actúa en calidad de MANDATARIO.

## *2.1 Objeto.*

**REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y VIRTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN QUINCE (15) FINCAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES, NARIÑO, PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE GRANJAS DIGITALES EN EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA CADENA DE LA PAPA, A PARTIR DEL MODELO DE GRANJAS DIGITALES DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO NARIÑO VIVE DIGITAL 2012**

## *2.2 Plazo.*

El plazo máximo para la ejecución del contrato producto del proceso de contratación será hasta el 28 de marzo de 2015 a partir de la firma del acta de inicio.

## *2.3 Presupuesto Estimado.*

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, incluyendo el IVA, es de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.193.994.585).

Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos en el que pueda incurrir e incurra el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

## *2.4 Valor y Forma de Pago.*

El valor del contrato a suscribir será el valor de la oferta seleccionada el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación.

Los valores a cancelar por la ejecución del contrato, estarán de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado

para el Proyecto General, pagos que se harán de la siguiente manera:

**PRIMER PAGO:** El cuarenta y uno coma cinco por ciento (41,5%) del valor del contrato, el cual equivale a la entrega de la Fase 1: Diagnóstico, selección y elaboración de diseños de las fincas beneficiadas. Entrega de materiales hidráulicos y electrónicos de comunicación para las 15 granjas digitales; previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y agotados los trámites ante la fiducia del convenio.

**SEGUNDO PAGO:** El veintitrés coma cinco por ciento (23,5%) del valor del contrato, el cual equivale a la entrega de la Fase 2: Implementación del sistema de riego por goteo en las 15 granjas. Entrega de materiales electrónico de control y programación de los componentes de las 15 granja digital; previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y agotados los trámites ante la fiducia del convenio.

**TERCER PAGO:** El veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, el cual equivale a la entrega de la Fase 3: Implementación de los componentes de las 15 granjas digitales. Implementación del sistema electrónico, sensores de humedad y de control y virtualización de 8 granjas digitales; previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y agotados los trámites ante la fiducia del convenio.

**CUARTO PAGO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual equivale a la entrega de la Fase 4: Implementación del sistema electrónico, sensores de humedad y de control y virtualización de 7 granjas digitales; previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y agotados los trámites ante la fiducia del convenio.

Fedesoftware previo informe del Interventor y/o Supervisor, enviará dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contratado para cada una de las fases, toda la documentación requerida al Comité Regional del proyecto Nariño Vive Digital para que se den las aprobaciones requeridas ante los COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015 y proceder con el desembolso de los recursos, supeditado a la disponibilidad de los recursos que efectivamente hayan sido trasladados para tal efecto.

Se realizará un protocolo de pruebas elaborado por el contratista y validado por Fedesoftware para aplicar a la totalidad de las soluciones entregadas por el contratista para los fines del proyecto Vive Digital Regional.

Para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá acreditar ante el Interventor y/o Supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y a los Sistema de Salud y Seguridad Social Integral, y Pensiones obligatorias, para lo cual deberá aportar copia de los respectivos certificados de pago y cualquier otra exigencia que la ley llegare a contemplar.

Fedesoftware no es responsable por la demora en el pago que debe realizarse a cargo de los recursos del Proyecto Nariño Vive Digital, por parte de los COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015.

**NOTA:** Fedesoftware adjudicará el contrato resultado del presente proceso de contratación de forma total al proponente que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y resulte favorecido de acuerdo con los criterios de evaluación de la oferta.

### 3. Garantía de seriedad de la oferta.

Los proponentes se obligan a constituir a favor de "la Federación Colombiana de la industria de software y

tecnologías relacionadas -Fedesoftware y/o los COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015", Nit: 800048884-3, garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La garantía deberá estar acompañada del clausulado general (para entidad privada) y el recibo de caja correspondiente que indique su pago.

Se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato dentro del término fijado para ello o retire la oferta.

El contratista, se compromete a cumplir las condiciones expresadas en la oferta presentada, la cual hará parte integrante del contrato que se suscriba.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la garantía deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre de la unión temporal o del consorcio.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de Fedesoftware

Las deficiencias en los elementos de la póliza, serán subsanables dentro del término fijado por Fedesoftware, lo que se hará previo a la adjudicación.

### ***3.1 Devolución de la Garantía de Seriedad.***

Una vez perfeccionado el contrato, los participantes, a excepción del ganador, podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad; igualmente les será devuelta en caso de declaratoria de desierto o fallido del proceso de contratación. De dicha entrega se dejará constancia escrita.

## **4. Exclusión de relación laboral.**

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato, no generará relación ni vinculación laboral o administrativa de ninguna índole con la Federación colombiana de la industria de software y tecnologías relacionadas - Fedesoftware y/o COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015, por lo tanto los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el cumplimiento del contrato, correrán por cuenta exclusiva del contratista, quien deberá cumplir frente a ellos con las obligaciones contenidas en las normas laborales de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales; así mismo, es su obligación suministrarles los elementos necesarios para la correcta y adecuada ejecución de las labores. En síntesis, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, para dar cumplimiento al contrato que se adjudique mediante el presente proceso de contratación, estará a cargo exclusivo del contratista.

## **5. Proceso de contratación.**

## 5.1 Cronograma del proceso de contratación de invitación pública.

El Cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS AÑO 2015	LUGAR
Comunicación a Comité Regional del inicio del proceso e indicación del link de acceso a documentos y envío de estos al correo del MINTIC	25 de noviembre	Correo electrónico <a href="mailto:ps@mitic.gov.co">ps@mitic.gov.co</a>
Aviso de la invitación y Pliegos de condiciones	26 de noviembre	Página web <a href="http://www.Fedesoft.org">http://www.Fedesoft.org</a>
Publicación de estudios previos y pliegos de condiciones con sus anexos	Desde noviembre 26 hasta diciembre 2	Página web: <a href="http://www.fedesoft.org">http://www.fedesoft.org</a>
Apertura del proceso	3 de diciembre	Página web <a href="http://www.Fedesoft.org">http://www.Fedesoft.org</a>
Plazo máximo para presentar observaciones	Hasta diciembre 7	Correo electrónico: <a href="mailto:compras@fedesoftware.org">compras@fedesoftware.org</a>
Respuesta a observaciones presentadas	Hasta diciembre 9	Página web <a href="http://www.fedesoft.org">http://www.fedesoft.org</a>
Plazo máximo para la presentación de propuestas	Hasta diciembre 14	Calle 18 No. 41 a 19 – Pasto – Nariño.
Revisión de propuestas y publicación de resultados	Hasta diciembre 16	Página web <a href="http://www.fedesoft.org">http://www.fedesoft.org</a>
Traslado Resultado de evaluaciones puesto a disposición de los interesados	17 y 18 de diciembre	Página web <a href="http://www.fedesoft.org">http://www.fedesoft.org</a>
Respuestas a observaciones	Hasta diciembre 21	
Adjudicación del proceso y publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	Diciembre 22	Página web: <a href="http://www.fedesoft.org">http://www.fedesoft.org</a>
Suscripción del contrato	Hasta el 24 de diciembre	Calle 18 No. 41 a 19 – Pasto – Nariño.
Constitución y entrega de garantías del contrato aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio	Hasta el 29 de diciembre	Calle 18 No. 41 a 19 – Pasto – Nariño.

Este cronograma refleja las necesidades y requerimientos del proyecto a la fecha, razón por la cual serán objeto de modificación únicamente por solicitud expresa de los Cooperantes del convenio FP 44842-413-2015.

## 5.2 Convocatoria.

### 5.2.1 Régimen Jurídico.

Para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta el manual de contratación del ejecutor, las normas de ciencia y tecnología, las disposiciones de derecho privado y las normas que no les sean contrarias.

### 5.2.2 *Aclaraciones o modificaciones a los pliegos de condiciones.*

Si los interesados en participar encuentran discrepancias u omisiones sobre el contenido y alcance de los documentos del proceso de contratación, o tienen dudas acerca de su significado o interpretación, deberán solicitar por escrito las aclaraciones del caso.

Todas las Comunicaciones entre Fedesoft y los oferentes, así como las solicitudes de aclaración, para que sean consideradas dentro del proceso, deben dirigirse dentro de los plazos establecidos en el cronograma al correo electrónico [compras@fedesoft.org](mailto:compras@fedesoft.org).

La solicitud deberá contener:

- Identificación del proceso de contratación sobre el cual tratan las observaciones o aclaraciones.
- Nombre del solicitante.
- Número del documento de identidad.
- Dirección.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Fax.
- Ciudad.

Las aclaraciones escritas o las adendas, si se requiere modificar o adicionar los pliegos de condiciones, podrán ser consultadas en la dirección: <http://www.fedesoft.org>.

Las consultas y sus respuestas, no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas y se publicarán en la página Web de Fedesoft.

### 5.2.3 *Integralidad y complemento de los pliegos de condiciones*

Son documentos complementarios de los pliegos de condiciones, entre otros:

- Estudios previos.
- El acto de apertura
- Las adendas que se profieran
- Los anexos

### 5.2.4 *Prelación de documentos.*

Prevalecerá lo expresado en el presente pliego de condiciones, incluyendo sus adendas. En todo caso los documentos originales para el presente proceso de contratación, estarán dispuestos para ser consultados, en las oficinas de Fedesoft.

### ***5.3 Preparación de ofertas.***

#### ***5.3.1 Costos de preparación de la oferta.***

Serán a cargo del oferente asumir todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

#### ***5.3.2 Idioma.***

La oferta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en estos pliegos de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos expedidos en el exterior, en idioma diferente al castellano, deben estar acompañados de traducción simple.

En el momento de presentación de la oferta no es necesaria la presentación de traducción simple para los catálogos técnicos, sin embargo el comité evaluador podrá solicitar dicha traducción en caso de requerir mayor precisión al respecto.

#### ***5.3.3 Moneda.***

La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. El valor deberá incluir el IVA, en caso que el oferente no lo discrimine se entenderá incluido en el valor de la oferta.

#### ***5.3.4 Vigencia.***

La oferta debe estar vigente por un plazo no menor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

### ***5.4 Presentación de ofertas.***

#### ***5.4.1 Plazo y lugar para la presentación de ofertas.***

Las ofertas que lleguen después de la fecha y hora señalada en el presente pliego de condiciones, no serán recibidas y se devolverán sin abrir. Aquellas que sean entregadas en lugares diferentes al aquí señalado se entenderán como no presentadas.

Las ofertas deben ser por escrito y entregadas en la dirección y antes de la fecha y hora prevista en el

cronograma para el cierre.

Las ofertas enviadas por correo local, nacional o internacional, se recibirán y entrarán a participar en el proceso, siempre y cuando, sean entregadas antes de la fecha y hora de cierre del proceso de contratación en la dirección antes indicada.

Es responsabilidad exclusiva del oferente la entrega oportuna de la oferta.

No se aceptarán ofertas que sean enviadas a través de correo electrónico, fax, Internet o cualquier otro medio telemático.

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se declarará cerrado el presente proceso.

La entrega de la oferta deberá hacerse previa inscripción en la planilla de "ofertas recibidas", trámite con el cual se entiende entregada oficialmente la oferta.

El número que identificará la oferta, corresponderá al número de orden de presentación de la misma. Para todos los efectos del presente proceso de contratación, en que deba verificarse la hora, se tomará la legal colombiana, la que será consultada vía internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

#### ***5.4.2 Presentación e identificación de ofertas.***

La oferta debe ajustarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en estos pliegos de condiciones. Su presentación, implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento, las labores que le corresponde desarrollar y los elementos que debe entregar en el evento en que sea seleccionado, motivo por el cual acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Los oferentes deberán presentar su oferta en un sobre, con **TODOS** los documentos exigidos para participar en el presente proceso de contratación, foliados, incluyendo la oferta económica. El oferente deberá entregar el contenido del sobre en original y una copia en medio magnético.

El sobre, deberá ser presentado sellado y marcado, como se indica a continuación:

#### **PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA No. NVD - 001- 2015**

**Objeto: REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y VIRTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN QUINCE (15) FINCAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES, NARIÑO, PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE GRANJAS DIGITALES EN EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA CADENA DE LA PAPA, A PARTIR DEL MODELO DE GRANJAS DIGITALES DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO NARIÑO VIVE DIGITAL 2012**

#### **OFERENTE:**

- Identificación del proceso de contratación

- Nombre del oferente
- Número del documento de identidad
- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfonos fijos
- Teléfonos móviles.
- Fax
- Ciudad

La información y documentos, deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en este documento.

La carta de presentación de la oferta (Anexo 1), deberá llevar la firma autógrafa del representante legal o del apoderado debidamente constituido o de los consorciados o unidos temporalmente o de su representante, cuando corresponda (no se aceptan firmas escaneadas, digitales, otros).

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar, según sea el caso, los documentos solicitados a los oferentes individuales, y el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. (Anexo 2)

El oferente, deberá diligenciar los anexos del presente proceso de contratación.

No se admite el retiro total o parcial de las ofertas.

Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las ofertas, deberán ser convalidados con la firma original al pie o margen de la misma, por quien suscribe la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito, las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

No se aceptarán ofertas complementarias, sustitutivas o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de ofertas del presente proceso de contratación.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

### ***5.4.3 Orden de presentación de documentos.***

Los documentos deben presentarse en el siguiente orden:

- Anexo 1 - Carta de presentación
- Anexo 2 - Documento de constitución del consorcio o unión temporal (en caso en que la oferta sea presentada de esta manera).
- Documentos jurídicos.
- Anexo 3 - Especificaciones técnicas.
- Anexo 3A - Requisitos de la oferta, con la descripción técnica, clara y precisa de los equipos a ofertar, especialmente deberá indicar las marcas, modelos, referencias y estar acompañada de los catálogos o fichas técnicas de los equipos ofrecidos.

- Anexo 3B – Descripción técnico – científica de la propuesta
- Anexo 4 - información financiera y documentos soportes.
- Anexo 5 - experiencia del oferente y documentos soportes.
- Anexo 6 - oferta económica.
- Anexo 7 - Minuta del contrato.
- Anexo 8 - Grupo de trabajo y documentos soportes.
- Anexo 9 - Mejoramiento de las condiciones técnicas exigibles y documentos soportes.
- Otros Documentos presentados por el oferente.

## ***5.5 Evaluación y comparación de ofertas.***

### ***5.5.1 Designación del Comité Evaluador.***

Fedesoftware designará un comité evaluador para el presente proceso de contratación, el cual emitirá concepto al respecto y reunirá las verificaciones y evaluaciones de los aspectos jurídico, financiero, técnico y económico.

Las verificaciones presentadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador, se consolidarán en un acta del presente proceso de contratación.

El término de dicha evaluación, podrá ser prorrogado de ser necesario, por parte de dicho comité.

### ***5.5.2 Verificación de requisitos habilitantes.***

A los oferentes que no cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones se les solicitará completar la información que haga falta, concediéndole un plazo perentorio y preclusivo para subsanar la ausencia de los requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la oferta. Aplica siempre y cuando no modifique la oferta.

El comité evaluador, podrá por escrito físico y/o mediante correo electrónico, dirigido al oferente o al representante legal de éste, solicitará enviar las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre para la entrega de ofertas en el presente proceso de contratación.

Fedesoftware se reserva el derecho a verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada, solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas y/o indagaciones que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que al confrontar los datos suministrados por el oferente en los documentos contenidos en su oferta con el resultado de dicha indagación y éstos no coincidan con lo aportado en la oferta, se tendrán por no presentados los documentos o datos correspondientes.

Verificados los requisitos habilitantes, se procederá a realizar la asignación de puntajes para seleccionar la oferta más favorable y se elaborará el informe respectivo.

De no alcanzarse la pluralidad de oferentes, se adjudicará el contrato al oferente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, previo análisis por el comité evaluador. Con los resultados de la evaluación y de la negociación directa de considerarse necesaria, Fedesoftware tomará la decisión de contratar o no. Una negativa en la contratación no compromete la responsabilidad de los COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015, lo que con la presentación de la oferta se entiende que el oferente así lo acepta.

### **5.5.3 Prevalencia del Pliego de Condiciones.**

Prevalecerá lo expresado en el presente pliego de condiciones, las adendas y sus aclaraciones.

### **5.5.4 Causales de rechazo.**

En la verificación y evaluación de requisitos, se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes de los presentes pliegos de condiciones, las siguientes:

- a) Cuando se presente una oferta en lugar diferente y fecha y hora posterior a las señaladas en el pliego de condiciones.
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente durante el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- c) Cuando le sobrevenga al oferente o a uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- d) Si el oferente o alguno de sus integrantes, se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley o normas concordantes.
- e) Cuando no se entregue la Carta de Presentación de la Oferta.
- f) Cuando la oferta se presente con condicionamientos o salvedades para la adjudicación del presente proceso de contratación.
- g) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente (por sí o por interpuesta persona), o cuando se trate de ofertas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto, cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- h) Cuando el valor de la oferta sea superior al presupuesto del presente proceso de contratación.
- i) Cuando el valor de la Oferta no sea presentado en pesos colombianos.
- j) Cuando no se cumpla los aspectos técnicos y requisitos de participación o requisitos mínimos establecidos

en el pliego de condiciones, o los mismos, no sean aportados durante el término para subsanar lo establecido por el Comité Evaluador.

k) Que la oferta técnica no contenga la totalidad de los ítems requeridos en los presentes pliegos de condiciones y de conformidad con el Anexo 3.

l) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.

m) Que se modifiquen los formatos eliminando o cambiando los textos de la información requerida.

n) La falta de autorización expedida por el órgano competente, para presentar oferta y suscribir el contrato en los casos en que existan limitaciones.

## ***5.6 Adjudicación y suscripción del contrato.***

El resultado del presente proceso de contratación, lo comunicará La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGIAS RELACIONADAS mediante escrito enviado al oferente favorecido.

El contrato resultante de este proceso deberá firmarse por el representante legal del oferente seleccionado o su apoderado, de quien resulte favorecido de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma.

Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, deben tener una sucursal en territorio colombiano y nombrar un representante legal facultado para la firma del contrato y para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

Para personas jurídicas extranjeras, la firma del contrato, se hará por parte del representante legal de la sucursal constituida en Colombia, cuya responsabilidad en cuanto a las obligaciones que adquiera en desarrollo del contrato, deberá estar respaldada por el mismo. Esta sucursal deberá contar mínimo con dos (2) años de constitución en Colombia a la fecha de presentación de la oferta.

En el caso de presentación conjunta de la oferta con uno (1) ó más empresas extranjeras, el contrato deberá ser firmado por el representante legal en Colombia de cada integrante extranjero del Consorcio o Unión Temporal o por el representante o mandatario común del Consorcio o Unión Temporal. Para tal efecto, deberán ser presentados los documentos que demuestren la representación y las respectivas autorizaciones de las Juntas Directivas u organismos competentes, si de acuerdo con los estatutos de la sociedad, el representante legal necesita de esa autorización.

Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República, para tal fin, Fedesoftware verificará dicha situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se hará la verificación para cada uno de sus integrantes.

Quien resulte favorecido con el presente proceso de contratación, quedará sujeto a las sanciones económicas en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido en estos pliegos de condiciones. En este caso, Fedesoftware podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta

prevista en estos pliegos de condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

En el evento anterior, Fedesoftware mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el contrato al vencimiento del término previsto para la suscripción del mismo para el primer adjudicatario al oferente calificado en el segundo lugar, siempre y cuando la oferta sea igualmente favorable para la entidad, previa evaluación del comité evaluador.

### ***5.7 Declaratoria de desierto del proceso de contratación.***

Este proceso de contratación se podrá declarar desierto por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista; cuando no se presente oferta alguna; cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes; cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en estos los pliegos de condiciones; cuando las propuestas no sean favorables para la Entidad; o en general, cuando falte voluntad de participación, para lo cual el Comité Evaluador lo informará por escrito a Fedesoftware y/o a COOPERANTES, indicando los motivos de dificultad o imposibilidad para contratar.

### ***5.8 Perfeccionamiento y ejecución.***

El contrato requiere para su perfeccionamiento, la constitución de la garantía única por parte del contratista, con la correspondiente aprobación por parte de Fedesoftware y/o los COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015, el pago de los impuestos a que haya lugar.

En relación con las garantías, el oferente seleccionado constituirá a su costo y en favor de la Federación colombiana de la industria de software y tecnologías relacionadas y/o los COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación, garantía única, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Incluidas multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se extenderá por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se extenderá por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la garantía.

El contratista seleccionado se obliga a restablecer el monto de la garantía, cada vez que por cualquier razón se disminuyere o agotare, para lo cual la ajustará cada vez que se produzca alguna modificación en el contrato. Dentro de los términos estipulados en este contrato, la garantía no podrá ser revocada o terminada sin la autorización de Fedesoftware y/o COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015.

El monto de las garantías de que trata la presente cláusula no constituye límite de responsabilidad para el contratista seleccionado y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente a Fedesoftware o a quien ella indique, la suma no cubierta.

## 6 Especificaciones técnicas.

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente está en capacidad de cumplir con la entrega del objeto contratado en los tiempos estipulados y conforme a la totalidad de las exigencias contenidas en el presente pliego de condiciones. Los elementos que se requieren sean ofertados por los oferentes y sus especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el Anexo 3, las que hacen parte integrante del presente pliego de condiciones.

## 7 Requisitos habilitantes.

Fedesoftware por medio del Comité Evaluador, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las ofertas, teniendo en cuenta para ello, los criterios de selección establecidos en estos pliegos de condiciones.

El incumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en estos pliegos de condiciones, dará lugar a que la oferta sea calificada como NO HABILITADA.

### 7.1 *Requisitos de participación.*

La verificación de los requisitos de participación del oferente habilita o no la oferta.

#### 7.1.1 *Concurrencia.*

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, cuya actividad mercantil u objeto social les permita ejecutar el contrato, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, con existencia mínima de doce (12) meses en Colombia, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades

para contratar señaladas en la constitución y la Ley, y que acrediten y cumplan con los requisitos para participar indicados en el presente pliego de condiciones.

### **7.1.2 Vigencia de las sociedades.**

Los oferentes deben acreditar, mediante certificado de existencia y representación legal vigente, expedido con mínimo un (1) mes de anticipación a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de contratación, una existencia mínima de doce (12) meses y una duración mínima igual al plazo para la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Igual duración debe acreditar cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, en caso de ofertas conjuntas, así como sus sociedades integrantes.

### **7.1.3 Inhabilidades e Incompatibilidades.**

El oferente, debe declarar en la carta de presentación de la oferta, bajo la gravedad del juramento, que ni él ni sus integrantes, en caso de ofertas conjuntas, están incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política o en la ley, ni se encuentran en conflicto de intereses con Fedesoft, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, Colciencias, FiduPrevisora y/o Departamento de Nariño.

### **7.1.4 Facultades de los representantes legales.**

El oferente, cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la oferta y suscribir el contrato, debe incluir en la oferta el documento que acredite la autorización para participar en el presente proceso de contratación y celebrar el contrato, hasta por el valor del presupuesto destinado para el presente proceso en caso de salir favorecido con la adjudicación, otorgada por el organismo de dirección de la empresa facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades a él conferidas.

De no presentarse éste documento la oferta será calificada como no cumple y de advertirse tal situación con posterioridad a la suscripción del contrato, ésta circunstancia se tendrá como causal para terminar inmediatamente el contrato y hacer exigibles las garantías y demás indemnizaciones a que hubiere lugar.

### **7.1.5 Ofertas Conjuntas.**

En el caso de ofertas conjuntas, los consorcios y las uniones temporales se conformarán de acuerdo con los preceptos de la Ley, presentarán el documento de información de su composición debidamente diligenciado (Anexo 2). Ningún integrante de una oferta conjunta podrá participar en otras ofertas para éste proceso de

contratación.

Cada persona jurídica deberá estar constituida con una existencia mínima de doce (12) meses de anticipación a la presentación de la oferta y cada una de ellas con una duración mínima igual al plazo para la ejecución del contrato y tres (3) años más. El consorcio o unión temporal debe ser conformado antes de presentar la oferta y que el término de su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.

En el documento de constitución, los oferentes, indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones y responsabilidades de sus integrantes. En el caso de Uniones Temporales, se deberá indicar además los términos y extensión de su participación en la oferta y en su ejecución.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación, o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de Fedesoftware y/o COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015, este las impondrá por igual a cada uno de los integrantes.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación entre los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de Fedesoftware y/o COOPERANTES del FP 44842-413-2015, en este evento, el cesionario, deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente en su totalidad.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en los pliegos de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en los pliegos de condiciones.

### **7.1.6 Personas extranjeras.**

Las personas jurídicas extranjeras, para presentar oferta deben tener domicilio en el país o sucursal establecida en Colombia, con una antelación al presente proceso de contratación de por lo menos doce (12) meses, el representante legal estará debidamente facultado para presentar la oferta y representarla judicial y extrajudicialmente. De igual manera deberá acreditar que su duración en Colombia no será inferior a tres (3) años.

## **7.2 Verificación de requisitos jurídicos.**

La verificación de requisitos jurídicos habilita o no la oferta; tiene por objeto determinar si las ofertas se ajustan a los requerimientos legales y normativos de los pliegos de condiciones, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

### **7.2.1 Carta de presentación de la oferta.**

Se presentará una carta siguiendo el Anexo 1, firmada por el oferente o por el representante legal del oferente o por su apoderado, la cual se considerará una declaración juramentada.

En caso de presentación conjunta de la oferta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.

### **7.2.2 Carta de información para ofertas conjuntas.**

En el caso de ofertas conjuntas, Uniones Temporales o Consorcios, se deberá anexar el correspondiente documento de constitución conforme al modelo propuesto en el Anexo 2.

### **7.2.3 Documento de existencia y representación legal.**

Documento de existencia y representación legal expedido por La Cámara de Comercio, que acredite:

Que su objeto social contiene las actividades o servicios que corresponden al objeto del presente proceso de contratación, representación legal, fecha de constitución y vigencia de la persona jurídica oferente, si es del caso, o de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, en caso de presentación conjunta de la oferta.

Estos documentos, deben estar expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación.

En caso de prórroga del plazo del proceso de contratación, el documento de existencia y representación legal, tendrá validez en relación con la primera fecha prevista para la entrega de ofertas.

No se tendrá en cuenta las modificaciones realizadas sobre el(os) documento(s), con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

### **7.2.4 Autorización al representante legal.**

Si sus estatutos sociales lo exigen, el oferente, debe presentar documento escrito que determine la autorización del órgano competente de la empresa, al suscriptor o suscriptores de la misma, para presentar la oferta.

### **7.2.5 Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con lo señalado por la ley, el oferente deberá certificar por medio de su Representante Legal

o de su Revisor Fiscal, según el caso, encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados a la fecha de iniciación del proceso de contratación.

Se entenderá acreditado este requisito de acuerdo con los criterios señalados en la norma.

Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberá certificar que cumple con la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de contratación y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

### ***7.2.6 Certificado de Persona Natural o Registro Mercantil***

Si la propuesta es presentada por una persona natural debe anexar el Certificado de Matrícula de Persona Natural con un término no mayor de treinta (30) días al cierre del presente proceso de contratación

Si el proponente es una persona jurídica debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde conste la determinación específica de su actividad.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente permite realizar el objeto del presente proceso de contratación.

### ***7.2.7 Copia del Registro Único Tributario***

Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN actualizado.

### ***7.2.8 Copia de la Cedula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.***

## ***7.3 Requisitos financieros.***

La verificación de los requisitos financieros habilita o no la oferta.

### ***7.3.1 Verificación de requisitos Financieros.***

La capacidad financiera del oferente será determinada con base en los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y capital de trabajo, calculados a partir de los datos consignados en los estados financieros del Proponente o de sus integrantes con corte a 30 de junio de 2015.

La revisión de los documentos presentados para la verificación de la capacidad financiera solamente determinará si la oferta cumple o no con lo requerido en los presentes pliegos de condiciones.

Las ofertas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de contratación, cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

El puntaje mínimo requerido para la capacidad financiera en el caso de los oferentes clasificados en las actividades de proveedores, es el siguiente:

Criterio de Verificación de Condiciones Financieras	Indicador
Liquidez y Endeudamiento: (El oferente debe cumplir con uno (1) de los siguientes indicadores)	Liquidez: igual o superior a 2.3 Endeudamiento: menor a 70%
Capital de Trabajo (Activo corriente – pasivo corriente)	40% del presupuesto oficial expresado en SMMLV
Razón corriente	2.3
Prueba ACIDA	2.3

En caso de ofertas conjuntas se debe presentar los estados financieros de cada uno de los integrantes conforme lo indicado en este documento con corte a 30 de junio de 2015.

#### **7.4 Requisitos de experiencia del oferente.**

La verificación de la experiencia del oferente, habilita o no la oferta.

##### **7.4.1 Verificación de la experiencia general del oferente.**

La experiencia general del oferente será verificada para determinar si la oferta está habilitada o no para participar del proceso.

Los oferentes deben demostrar que son personas naturales o jurídicas cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar, es decir, empresas tecnológicas, de ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones actuando como consultores, constructores o proveedores, con experiencia relacionada en actividades de diseño, suministro e instalación de soluciones electrónicas y TIC aplicadas al sector agropecuario.

La experiencia general del oferente será verificada de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio, con vigencia no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso de contratación. Para el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberán cumplir con el requerimiento de manera individual.

#### 7.4.2 *Experiencia Específica.*

La experiencia específica del oferente será verificada para determinar si la oferta está habilitada o no para participar del proceso mediante certificaciones, contratos o actas de liquidación para el diseño, suministro e instalación de granjas digitales.

El oferente debe presentar en su oferta **MÁXIMO TRES** (3) certificaciones de experiencia de contratos por él ejecutados, expedidos por entidad contratante pública o privada y que cumplan con las siguientes exigencias:

- Que la fecha de inicio del contrato sea posterior al 1 de enero del año 2012.
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%, para lo cual, el oferente deberá adjuntar su respectiva acta de liquidación o recibo a satisfacción.

En el evento en que la experiencia que se pretende acreditar se haya obtenido por el oferente o miembro del oferente plural como resultado de su participación en un consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma asociativa, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación del oferente o miembro del oferente plural en la respectiva forma asociativa.

Los criterios establecidos en el presente numeral son MINIMOS OBLIGATORIOS y su incumplimiento acarreará el rechazo de la oferta.

Los requerimientos de información antes mencionados pueden ser complementados por medio de copia del contrato y/o cualquier documento que se hubiese generado por parte del **CONTRATANTE** en el curso de la ejecución del contrato.

#### 7.4.3 *Equipos Ofertados*

Las marcas de los equipos ofertados deberán contar con oficinas de representación y/o distribución que puedan brindar soporte en Colombia, para lo cual los oferentes deberán anexar la certificación correspondiente.

Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a mantener en funcionamiento sus oficinas, la representación y/o distribución que brinda el soporte en Colombia por mínimo tres (3) años más, una vez le sea adjudicado el contrato.

Los proveedores deberán certificar que los equipos ofertados son de tecnología vigente, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas; estos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, en perfecto estado de funcionamiento y no ser de tipo re manufacturado.

El proveedor debe garantizar que todos los equipos y elementos incorporados a la solución sean técnicamente compatibles (Hardware, Software y otros componentes). De igual manera deberán entregarse instalados todos los elementos que se requieran para que la solución funcione correctamente en conjunto, para lo cual todo deberá estar debidamente probado.

El proveedor debe garantizar que los equipos a suministrar y sus dimensiones se ajustan a las condiciones técnicas requeridas para el correcto funcionamiento de la solución.

#### 7.4.4 Mano de obra.

El grupo de trabajo que interactuará con el ejecutor, como mínimo, deberá estar conformado por un gerente de proyecto que deberá ser profesional de la ingeniería eléctrica o electrónica, con título de posgrado en áreas relacionadas con administración; un ingeniero electrónico, un ingeniero de sistemas y un ingeniero agrónomo, cada uno de ellos con experiencia profesional no menor a diez años y experiencia certificada en procesos de suministro e instalación de granjas Digitales lo que se avalará adjuntando la hoja de vida con los soportes respectivos acompañando la oferta, sin perjuicio del personal que requiera el contratista para la ejecución del contrato (Anexo 8).

Es obligación del Contratista, suministrar y mantener el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que requiera para la ejecución del contrato. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, para dar cumplimiento al contrato, correrá a cargo exclusivo del Contratista.

Cuando a juicio de Fedesoftware que permita evidenciar posibles retrasos en el cumplimiento de las metas establecidas en este pliego de condiciones y conforme a la propuesta presentada, por insuficiencia en el personal utilizado para realizar los trabajos y/o cantidad de cuadrillas de trabajo, o por inexperiencia para su ejecución, comunicará éstos hechos al Contratista para que proceda a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera para corregir las deficiencias, lo que no tendrá costo alguno para Fedesoftware y/o COOPERANTES del convenio FP 44842-413-2015, sin perjuicio que hacer efectivas las sanciones a que haya lugar.

Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, son por cuenta del Contratista.

## 8 Criterios de adjudicación.

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de contratación, cubrirá el análisis de la documentación presentada por cada oferente para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica solicitada en estos pliegos de condiciones. Se seleccionará la oferta que, cumpliendo con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje.

Se tienen como factores de Evaluación:

No	Factores de Verificación y Evaluación	Puntos
1	Verificación Jurídica	Cumple / No cumple
2	Verificación Financiera	Cumple / No cumple
3	Verificación de la experiencia del oferente	Cumple / No cumple

4	Verificación Condiciones técnicas mínimas exigidas	Cumple / No cumple
5	Oferta económica	600 puntos
6	Mejoramiento de condiciones técnicas exigidas	400 puntos
PUNTAJE TOTAL		<b>1000 puntos</b>

Para apoyar a la industria nacional e incentivar la incorporación de componentes colombianos de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, a las propuestas extranjeras se les aplicará un factor de 0.90 para totalizar sus puntajes obtenidos.

### **8.1 Verificación jurídica.**

El análisis de los documentos solicitados conducirá a determinar si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o NO HABILITA las ofertas para continuar en el proceso de contratación mediante invitación pública. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento.

### **8.2 Verificación financiera.**

Este aspecto, comprende la revisión de la documentación exigida, conforme a las normas que rigen la contabilidad colombiana y el análisis de los documentos para determinar los índices y requerimientos solicitados. Esta verificación conducirá a determinar si el oferente es hábil o no financieramente para continuar en el proceso de contratación (CUMPLE o NO CUMPLE).

### **8.3 Verificación de la experiencia del oferente.**

La experiencia del oferente, se verificará con base en la relación presentada y con el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en estos pliegos de condiciones. Esta verificación, conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para continuar en el proceso de contratación mediante invitación pública (CUMPLE o NO CUMPLE).

### **8.4 Verificación Condiciones técnicas mínimas exigidas.**

La verificación de los requisitos técnicos mínimos habilita o no la oferta.

El oferente, debe diligenciar el Anexo 3A que servirá al Comité Evaluador para verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo 3.

Para garantizar que el oferente está capacitado técnica y científicamente para el proceso de diseño, suministro e instalación de las granjas digitales, el oferente deberá entregar con su propuesta el Anexo 3 B, en el cual, procederá a realizar como mínimo la descripción técnico-científica de la estrategia de control que garantice el uso racional y eficiente de energía eléctrica e hidráulica, igualmente, lo relacionado con el

monitoreo en línea o fuera de línea (incluido en el nodo controlador), por último, la descripción del procedimiento a emplear con el hardware sobre la estimación de Umbral de riego, punto de marchitez permanente y saturación. Este enexo deberá estar avalado por el ingeniero electrónico experto que hace parte del equipo mínimo de trabajo.

Esta verificación conducirá a determinar si el oferente es hábil o no técnicamente para continuar en el proceso de contratación (CUMPLE o NO CUMPLE).

### **8.5 Evaluación de la oferta económica**

Para este factor se tendrá un puntaje máximo de 600 puntos para aquellos que presenten el menor precio. La calificación por este aspecto se obtendrá acorde a la relación entre el menor precio ofertado y el precio de cada una de las ofertas, así:

$$\text{PUNTAJE} = (\text{Precio mínimo ofrecido} \times 600 \text{ puntos}) / \text{Oferta estudiada}$$

El oferente debe presentar una oferta económica en el formato Anexo 6, correspondiente al formato de presentación de la oferta.

Para efectos del cálculo del puntaje, se tendrá en cuenta el valor total de la solución ofertada por el oferente incluido el IVA, cifra ésta que deberá indicar el contratista con toda claridad y en pesos colombianos.

**EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE SERÁ TOMADA EN SU TENOR LITERAL EXPRESADO POR EL CONTRATISTA Y NO SERÁ OBJETO DE INTERPRETACIÓN.**

### **8.6 Evaluación Mejoramiento de condiciones técnicas exigidas**

Para este factor se tendrá un puntaje máximo de 400 puntos, El oferente debe expresar su ofrecimiento frente a este aspecto en el anexo 9 de su oferta.

**Cantidad de Sensores:** Para este factor se tendrá un puntaje máximo de 100 puntos para aquel oferente que proponga la mayor cantidad de sensores integrados a la solución ofertada. La calificación por este aspecto se obtendrá de la siguiente forma:

Puntaje:  $(\text{Cantidad sensores adicionales ofertados} \times 100 \text{ puntos}) / \text{Mayor cantidad de sensores adicionales ofertados}$ .

**Variable adicional Recurso hídrico:** Una vez definida la pertinencia y utilidad de la variable propuesta, para este factor se tendrá un puntaje máximo de 200 puntos para aquel oferente que proponga el monitoreo remoto de una variable adicional relacionada con el recurso hídrico. Serán de responsabilidad del proponente

las modificaciones que para este fin deba realizar al software existente que es de propiedad del Ente territorial Departamento de Nariño. La calificación por este aspecto se obtendrá de la siguiente forma:

200 puntos: Se otorgarán a partir de informe técnico adjunto a la propuesta. De este, se otorgarán 100 puntos por la justificación de la pertinencia y utilidad de la variable propuesta para la granja digital. Los otros 100 puntos se otorgarán por la calidad del informe referente a las modificaciones en software de la granja digital y en software de la actual solución que es de propiedad del Ente territorial de Departamento de Nariño.

**Centro de Atención:** se otorgará un puntaje de 100 puntos para aquellos proponentes que certifiquen que su sede o una de sus sucursales tiene residencia en la ciudad de Pasto desde hace más de un año y, que será desde ese sitio que se prestará el servicio de atención de solicitudes para las granjas digitales en cuanto a asesorías, asistencia técnica y mantenimiento.

Resumen:

Número de sensores	100 puntos
Variable adicional recurso hídrico	200 puntos
Centro de atención	100 puntos

### 8.7 Empate de ofertas.

- Si el empate se presenta entre una oferta nacional y una extranjera, se preferirá la propuesta nacional
- En caso de presentarse empate, se seleccionará al oferente con mayor capacidad financiera, de acuerdo a su capital de trabajo.
- Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se preferirá la Oferta presentada por el oferente más antiguo registrado en la Cámara de Comercio.
- Si llegare a persistir el empate o, en caso de no prevalecer un Oferente, se preferirá al oferente con mayor liquidez.
- Si persiste el empate se preferirá al oferente con menor nivel de endeudamiento.

Para la firma de los presentes pliegos de condiciones, se tuvo en cuenta la aprobación por parte del proponente, así como la socialización con el comité regional del convenio FP 44842-413-2015.

---

Paola Restrepo Ospina  
Presidente Ejecutiva – Fedesoftware  
(Original firmado)